

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DOLARES

ENTIDAD REPORTANTE: BANECUADOR B.P

CODIGO DE LA ENTIDAD: 4378

FECHA : AL 30 de septiembre de 2025

CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL

PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
31	Capital social	388,267,274.00
3201	Prima en colocación de acciones	-
3301	Reserva legal	-
3302	Reservas generales	-
330310	Reservas especiales - Para futuras capitalizaciones	-
34 -340210-3490	Otros aportes patrimoniales (menos) Donaciones En bienes (menos) Otros (1)	55,000.00
2608	Préstamos subordinado	-
2802	Aportes para futuras capitalizaciones (2)	-

MENOS

3602	Pérdidas acumuladas (1)	102,869,909.33
5 - 4	Ingresos menos gastos (6) (1)	-
3604	Pérdida del ejercicio (1) (5)	-
190530	Plusvalía mercantil (1)	-
3202	Descuento en colocación de acciones (1)	-

A	TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO PRIMARIO	285,452,364.67
---	-----------------------------------	----------------

PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2801	Obligaciones convertibles (3)	-
2803	Deuda subordinada a plazo (4)	-
3303	Reservas especiales	-
3305	50% - Reservas por revalorización del patrimonio	-
3310	45% - Reservas por resultados no operativos	-
35	45 % - Superávit por valuaciones	26,957,586.04
3601	Utilidades o excedentes acumulados	-
3603	Utilidad del ejercicio (5)	-
5 - 4	50% - Ingresos menos gastos (6)	6,383,095.63

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DOLARES

MÁS

149989	Provisión genérica voluntaria (7)	11,610,525.65
2912	"Otros Pasivos - Minusval-ia Mercantil (badwill) (8)	-

MENOS:

330310	Reservas especiales - Para futuras capitalizaciones	-
	Deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones y el saldo del Grupo 37 "Desvalorización del patrimonio", en el que se registra las pérdidas activadas catalogadas como tales por la Superintendencia de Bancos o por las auditorías interna o externa de la entidad. Adicionalmente, el valor de los aumentos de capital realizados contraviniendo las disposiciones de los numerales 2 y 3 del artículo 255 del Código Orgánico Monetario y Financiero; o, los que por cualquier causa determine como no imputables a patrimonio técnico la Superintendencia de Bancos. [1] [9]	-

B	TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO	44,951,207.31
----------	--	----------------------

C = A+B	PATRIMONIO TECNICO TOTAL	330,403,571.98
----------------	---------------------------------	-----------------------

MENOS

DEDUCCIONES DEL PATRIMONIO TECNICO TOTAL

	Se deducirá del patrimonio técnico primario de la matriz, el valor en libros de las inversiones en acciones en afiliadas locales o del exterior que sean entidades del sector financiero, siempre y cuando superen de forma individual el 10% del patrimonio técnico primario o el 17.65% en forma grupal del patrimonio técnico primario, considerando el total de la inversión en afiliadas	-
	Cuando una subsidiaria registre inversiones en otras instituciones del sistema financiero, que las conviertan en subsidiaria o afiliada de dicha institución, dichos valores se deducirán conforme lo establecido en el inciso anterior, del patrimonio técnico total de la matriz.	-
	Adicional se deducirá del patrimonio técnico total los saldos registrados en la cuenta 1611 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones en acciones, anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas.	-
D	TOTAL DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TÉCNICO	-

E = C - D	PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO	330,403,571.98
------------------	---------------------------------------	-----------------------

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DOLARES

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

Activos ponderados con 0.00	0.00
Activos ponderados con 0.10	28,213,651.99
Activos ponderados con 0.20	5,460,000.00
Activos ponderados con 0.40	0.00
Activos ponderados con 0.50	0.00
Activos ponderados con 1.00	1,456,650,956.17
Activos ponderados con 2.50	8,636,902.40
F	TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
	1,498,961,510.56

POSICIÓN, REQUERIMIENTO Y RELACIÓN DE PATRIMONIO TÉCNICO

G = F x 9%	PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	134,906,535.95
H = E - G	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	195,497,036.03
	ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES x 4%	82,156,844.94

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ART. 190 COMYF	PTC / ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	22.04%
ART. 190 COMYF	PTC / ACTIVOS Y CONTINGENTES TOTALES	16.09%
	ACTIVO FIJO / PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO	17.32%

Mgs. Azucena Palacios Alcívar
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
Resolución de Delegación: N° BANECUADOR-BANECUADOR-2025-0018-R
del 10-junio-2025

C.P.A. Erick Medina García
CONTADOR GENERAL

ANEXO 1

**ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO, SUJETOS A NOTAS AL
PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO**

NOTA 1 Se condiderará con una ponderación del 0.10 los papeles emitidos por el Ministerior de Finanzas o quien ejerza esas competencias

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1302	Para negociar del Estado o de entidades del sector público	-
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	226,481,471.44
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público	5,120,329.39
130710	De disponibilidad restringida – Depósitos sujetos a restricción.	-
130715	De disponibilidad restringida – Títulos valores para Encaje	50,534,719.05

NOTA 1 Los títulos emitidos por las demás entidades financieras del sector público, se ponderará con el 0.20

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1302	Para negociar del Estado o de entidades del sector público	-
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	27,300,000.00
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector público	-
130710	De disponibilidad restringida – Depósitos sujetos a restricción.	-

NOTA 2 Las garantías de instituciones financieras del exterior emitidas a favor de de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos en respaldo de sus avales o fianzas concedidas, deberán ser extendidas por entidades financieras calificadas que cuenten con calificación de riesgo internacional con categoria de inversion, excluyendo las entidades off-shore (0.40).

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
640110	Avales con garantía de instituciones financieras del exterior	-
640215	Fianzas con garantía de instituciones financieras del exterior	-

**RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
EN U.S. DOLARES**

NOTA 3 3.1 Las que no financian operaciones comerciales, tendrán una ponderación en riesgo crediticio del 1.0

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
640305	Cartas de crédito - emitidas por la institución	-
640310	Cartas de crédito - emitidas por cuenta de la institución	-

NOTA 3 3.2 Las operaciones autoliquidables y relacionadas con el comercio causado por el movimiento de bienes, tendrán una ponderación en riesgo crediticio del 0.40

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
640305	Cartas de crédito – emitidas por la institución	-
640310	Cartas de crédito – emitidas por cuenta de la institución	-

NOTA 4 Inversiones en títulos del sector privado ecuatoriano correspondientes a cédulas hipotecarias emitidas en respaldo de créditos cuyo prestatario ocupe o pretenda ocupar la propiedad residencial en el Ecuador, así como los títulos del sector privado ecuatoriano provenientes de titularizaciones respaldadas en su totalidad por cartera hipotecaria de vivienda de interés social y público (0.50).

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1301	Para negociar de entidades del sector privado	-
1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado	-
1305	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado	-

**RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y
CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
NOTAS AL FORMULARIO SB 229
EN U.S. DOLARES**

ENTIDAD REPORTANTE: **BANECUADOR B.P**

CODIGO DE LA ENTIDAD: 4378

FECHA : AL **30 de septiembre de 2025**

NOTA 1.-	Estas cuentas se considerarán en valor absoluto.
NOTA 2.-	Para que los aportes para futuras capitalizaciones formen parte del patrimonio técnico primario, debe existir constancia escrita e irrevocable de los accionistas, que tales recursos no serán retirados y que serán capitalizados en un periodo máximo de un año.
NOTA 3.-	El saldo total de los documentos emitidos se considerará hasta el 30% del capital y reservas de la entidad, a la fecha en que se calcula el patrimonio técnico.
NOTA 4.-	Para que formen parte del patrimonio técnico secundario los instrumentos de deuda subordinada a plazo o los contratos de mutuo correspondientes deben tener un plazo original mínimo de vencimiento de más de cinco (5) años; no encontrarse garantizados y estar totalmente pagados, en el caso de instrumentos emitidos; no se puede efectuar el pago del principal antes de su vencimiento; y, adicionalmente, deben dejar constancia expresa que cuentan con la autorización de la Superintendencia de Bancos y la aceptación del organismo acreedor. Durante los últimos cinco (5) años del vencimiento del plazo al que fueron emitidos, o del contrato de mutuo respectivo se les aplicará un factor de descuento (o amortización) acumulativo de 20% anual. Estos instrumentos o contratos no se encuentran disponibles para participar en las pérdidas de la entidad, excepto cuando una entidad del sistema financiero sea sometida a liquidación forzosa, donde servirán para enjugar las pérdidas de dicha liquidación. El total de instrumentos representativos de deuda subordinada a plazo, o de contratos de mutuo pertinentes no podrán exceder del 50% del patrimonio técnico primario de la entidad deudora del sistema financiero;
NOTA 5.-	Se considerará el total de las utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones de los numerales 1. y 2. del artículo 405 del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero;
NOTA 6.-	Estas cuentas se considerarán para los meses de enero a noviembre; y, cuando la diferencia de las cuentas 5-4 sea mayor a cero ponderará al 50% en el patrimonio técnico secundario. En el caso de que la diferencia de las cuentas 5-4 sea menor a cero ponderará al 100% en el patrimonio técnico primario.
NOTA 7.-	Para el caso de todos los segmentos de crédito, se considerará la provisión voluntaria con un límite máximo de 1,25% de los activos y contingentes ponderados por riesgo.
NOTA 8.-	El crédito mercantil negativo o minusvalía mercantil (badwill), se computará en el cálculo del patrimonio técnico secundario, con el 100% de su saldo remanente no transferido al estado de resultados.
NOTA 9.-	Para el cálculo del patrimonio técnico secundario, las deficiencias de provisiones serán consideradas en su totalidad, sin tomar en cuenta los cronogramas establecidos para su constitución, solicitadas por las entidades financieras y aprobados por los organismos de control.

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO
En U.S. Dólares

ENTIDAD REPORTANTE: BANECUADOR B.P

CODIGO DE LA ENTIDAD: 4378

FECHA : AL 30 de septiembre de 2025

No	NOTAS EXPLICATIVAS	Valor a reportar con datos de la IFI
1	Valor total de los ingresos brutos de los tarjetahabientes	
2	Valor total de los ingresos brutos de los tarjetahabientes que presentan exceso	
3	Monto total de la cuenta 640410 "Creditos aprobados no desembolsados - Cartera de crédito de consumo prioritario" asignado a los tarjetahabientes	
5	Monto de la cuenta 640410 "Creditos aprobados no desembolsados - Cartera de créditos de consumo prioritario" más monto de la cuenta "Créditos aprobados no desembolsados " de los tarjetahabientes que no presentan excesos al deducir" 3 veces el ingreso mensual demostrado por el cliente", Con ponderación cero (0.0)	
6	Monto de la cuenta 640410 "Creditos aprobados no desembolsados - Cartera de créditos de consumo prioritario" más monto de la cuenta "Créditos aprobados no desembolsados" que corresponde a los otros créditos aprobados no desembolsados de cartera de consumo, diferente de tarjetas de crédito con ponderación uno punto cero (1.0)	-